

NOTA SOBRE MEDIDAS AGRARIAS VALENCIANAS

Concepción Domingo Pérez

LAS antiguas fuentes utilizadas para estudios agrarios en algunas zonas del País Valenciano anteriores a los Padrones y Amillaramientos del XIX (*Llibres de Peites, Cap-patrons, Capbreus*), ofrecen una gama específica de viejas medidas, la mayoría desaparecidas hoy, aunque algunas todavía tengan vigencia entre los campesinos como forma corriente de expresar las dimensiones de sus tierras.

El conocimiento de estos valores es imprescindible para la adecuada estimación de las superficies que representan, traducidas al Sistema Métrico Decimal. Buena parte de estas medidas, sobre todo las principales, son ya bien conocidas y su aplicación no ofrece dudas. Sin embargo, no puede afirmarse que se posea un cuadro definitivo de las variadas expresiones de medida, o de simple alusión a ciertos tipos de tierras, ni tampoco que algunas de tales expresiones no puedan prestarse a confusión.

Esta nota tiene por objeto aportar algunos datos que, a este respecto, se fueron reuniendo al estudiar dichas fuentes en varias localidades castellonenses de la Plana para los siglos xv al xviii.¹ Estos pueden añadirse al estudio que realizó en su día Manrique Pesudo sobre la *jovada* valenciana.² Aparte de confirmar las conclusiones a que se llega en las escasas publicaciones existentes sobre el tema, puede ayudar también a conocer el uso o el significado real de algunas otras expresiones.

¹ C. Domingo, *Pasado y presente de una agricultura mediterránea: la Plana de Castellón*. Tesis Doctoral inédita. Dto. de Geografía, Valencia, 1982. Las fuentes utilizadas son los *Libres de Vâlues de la Peyta* de Castellón, años 1468, 1521, 1599, 1642, 1692, 1777 y 1817; de Vila-real, años 1566, 1675, 1786 y el Padrón de Bienes de 1882; los *Cap-patrons* de Nules, años 1558, 1607, 1622, 1682 y 1770.

² M. Manrique Pesudo, "La *jovada* valenciana", *B.S.C.C.*, t. XV, 1934, páginas 156-167.

MEDIDAS FUNDAMENTALES

Durante el período aludido, las medidas usadas de modo permanente y casi exclusivo, son la *jovada*, el *quartó* y la *fanecada*. Esta última es la única que se ha conservado hasta nuestros días.³ Es conocida la estrecha relación que existe entre las medidas agrarias y las de áridos, no sólo por lo que a nomenclatura se refiere, sino por la acostumbrada definición de la medida agraria en función de la medida de áridos correspondiente. Es corriente la definición de la cahizada como la cantidad de tierra que puede sembrarse con un cahíz de grano. También se hacen referencias a superficies que pueden labrarse en un día con una yunta como es el caso de la *jovada* o yugada. Resulta obvio que no todos los terrenos, condiciones climáticas, situación de las áreas de cultivo o cualquier otra circunstancia, tienen el mismo valor en toda época y lugar y que, por ello, los términos de este tipo de definición pueden parecer imprecisos. Pero es evidente que estas relaciones se hallaban bien delimitadas y con equivalencias exactas dentro de cada región, si bien presentan una variada gama y una organización peculiar.⁴

La unidad básica del sistema que nos ocupa es la *fanecada* cuyo fundamento radica en la braza cuadrada que tiene una equivalencia en el Sistema Métrico Decimal de 4, 1.554 m². En los Fueros de Valencia se especifica que la *fanecada* tiene 20 brazas cuadradas y que la cuerda para realizar los sogueamientos tiene 20 brazas. La *fanecada*, por tanto, equivale a 831,08 m².⁵

Esta unidad tiene dos múltiplos, el *cafís* y la *jovada* de 6 y 36 *fanecades* respectivamente. La primitiva correspondía a 12 *cafissades* y 144 *fanecades*, pero este valor fue reducido en Valencia a los valores expresados. La aplicación de esta medida con equivalencia restringida se manifiesta de manera efectiva. Es decir, no se trata de una cuestión de nomenclatura dando en la realidad *jovades* de 144 *fanecades* como sugiere Ramón de María.⁶ Las expresiones que aparecen en los cabreves estudiados corresponden sin lugar a dudas a la de 36 *fanecades*, por lo menos

³ De hecho, los agricultores de la zona no emplean otra forma de expresión para evaluar sus extensiones de tierra. Al no existir ya la medida patrón de este viejo sistema, el conocimiento que se tiene es, por lo general, aproximado.

⁴ J. Vallvé Bermejo, "Notas de metrología hispano-árabe", *Al-Andalus*, t. XLI, fasc. 2, 1976, pp. 339-354 y t. XLII, fasc. 1, 1977, pp. 61-121.

⁵ Manrique Pseudo, *op. cit.*, pp. 159-161, explica con todo detalle la justificación de valores y equivalencias de *jovada* y *fanecada*, lo cual excusa su repetición.

⁶ R. de María, *El Repartiment de Burriana y Villarreal*, Valencia, 1935.

desde el siglo XIV.⁷ La *cafissada* se utiliza de forma muy esporádica a lo largo del período estudiado y en su lugar aparece con mayor frecuencia la voz *jornal* que responde igualmente a 6 *fanecades*.

Sin embargo, dentro de este sistema, la medida que se utiliza con absoluta regularidad es el *quartó* o cuarta parte de la *jovada* equivalente, por tanto, a nueve *fanecades*.⁸ No debe confundirse con idéntica subdivisión referida a la *fanecada* tal como se entiende en la actualidad. En estos siglos la cuarta parte de la *fanecada* se expresa como *quart* y aparece en contadas ocasiones y en fechas tardías.

En los siglos XV al XVII el *quartó* es la medida predominante en secano y muy usada también en regadío. Aunque la *jovada* suele aparecer como medida de las parcelas de mayor tamaño, es más frecuente encontrar expresiones como *huit quartons* en vez de dos *jovades*. En regadío comparte su uso con la *fanecada*, ya que las parcelas son más pequeñas, pero éste va decreciendo hasta desaparecer prácticamente en el siglo XVIII.

Este peculiar sistema basado en el número de *fanecades* por *jovada* da como consecuencia una mayoría de tamaños parcelarios múltiplos de tres. Como advierte Casey, "llama la atención la frecuencia de propiedades de 4,5, 9, 13,5, 18, 36 fanegadas". Sin embargo la explicación no reside en una supuesta "unidad" de 13,5 *fanecades* que correspondería, según él, a dos *journals* de 6,75.⁹ Las parcelas de 4,5 y 13,5 *fanecades* resultan sencillamente del *mig quartó* y del *quartó i mig*.

El *hort* es una medida básica en Vila-real y Borriana, utilizada en las tierras de regadío, incluso mucho más que la *fanecada*. La connotación del nombre puede ocasionar confusiones entre el significado de huerto y la medida agraria, por más que también en Mallorca es usada como tal medida.¹⁰ La superficie que representa fue estimada con acierto por Doñate¹¹ y ahora se puede confirmar sin lugar a dudas su equivalencia

⁷ J. Sánchez Adell, "Estructura agraria de Castellón de la Plana en 1398", *Cuadernos de Geografía*, 12, 1973, pp. 31-59.

⁸ Es de notar que toda la red parcelaria gira en torno a este *quartó*. Sobre su equivalencia se podrían ofrecer numerosos testimonios: *Item. dos quartons de terra, sis fanecades vinya i dotze olivar...* (Nules, 1607. Miquel Joan de Mora); *Item. dos quartons de terra, set fanecades vinya i onze terra campa...* (Nules, 1607. Arnau Serrulla de Mascarell).

⁹ J. Casey, "Tierra y sociedad en Castellón de la Plana, 1608-1702", *Estudis*, 7, 1978, p. 14. El autor se remite a Jaubert de Passa para justificar la equivalencia.

¹⁰ A. M. Alcover y F. de B. Moll, *Diccionari Català-Valencià-Balear*, Mallorca, 1930-1968. La equivalencia es de 1/16 de *quarterada* (71,03 áreas), igual a 443,9 m².

¹¹ J. M.^a Doñate Sebastián, "Salarios y precios durante la segunda mitad del siglo XIV", *Comunicaciones al VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1962, V. II, p. 490.

a una hanegada y media.¹² Es muy probable que tuviera este sentido de medida en algunas de las donaciones del *Repartiment*. Ramón de María es consciente de ello, aunque no disponía de ningún elemento con el que pudiera establecer la equivalencia.¹³

Como complemento de estas medidas se usan frecuentemente, sobre todo en el siglo XVIII, submúltiplos de pequeña dimensión que resultan ineludibles para expresar correctamente las extensiones parcelarias. En este momento las áreas de regadío ofrecían ya una considerable subdivisión de la tierra. Entre las más corrientes figuran el *almud* o *almut*, la braza y el palmo. Los dos primeros como 1/8 y 1/200 de la *fanecada*, respectivamente. El palmo valenciano se deduce de la *corda de soguejar* que tenía 45 *alnes* o varas valencianas, cada una de las cuales mide 4 palmos, de 0,05 m².¹⁴

Mucha menor difusión presentan algunas pequeñas medidas que aparecen en el XVIII, como la *canya* o *cana*, con equivalencia de ocho palmos, y la *barcella*, cuya equivalencia sólo puede referirse a la medida de áridos correspondiente y que contiene cuatro *almuts*. Quizá tenga la misma relación en cuanto a medida de superficie. También pueden considerarse como medidas esporádicas, sin ninguna importancia, las expresiones castellanizadas de fanega, “zelemín” y barchilla. Sólo hay que señalar que la voz fanega, tal como aparece en el Libro de Riqueza de Castellón de 1817, expresa realmente la extensión del *jornal*, no de la *fanecada* como a primera vista pudiera parecer.

EXPRESIONES INDETERMINADAS

Ciertas menciones de tierra utilizadas, incluso con profusión en algunas zonas, podrían responder a medidas concretas al igual que las anteriores. No obstante, aquí no se ha podido establecer ninguna equivalencia, sino que todos los indicios hacen suponer que se trata de expresiones desvinculadas del sistema o en desuso, aunque en otras comarcas respondan a una medida efectiva.

¹² “*Item. l'alqueria appellada d'en Miralles ab una jovada i dos orts de terra, són los deu orts rech de la cequiola i los restants setze orts secà...*” (Vila-real, 1566. Guillem Paunet).

¹³ R. de María, *op. cit.*, p. 131. Donación a Pedro de Serra de “dos huertos y una jovada con cuatro fanecadas y dos partes de un almud de tierra en el regadío...” (Año 1275).

¹⁴ Manrique, *op. cit.*, p. 160. A veces la medida se expresa con la misma *corda*: “...*Ortum francum quod habeat in longitudine unam cordam et in latitudine mediam cordam...*” B.S.C.C. Colección de Cartas Puebla. BinaraiX (término de Borriana), 1256, t. LVII, 1981, pp. 381-384. La *corda de soguejar* mide 40,769 metros.

En primer lugar, el *quadró* (*quadrons*) cuya acepción respondería a cuadrilátero pequeño, no tiene equivalencia conocida, es decir, no parece utilizarse como medida específica. En este caso la expresión se refiere a extensiones relativamente grandes: “*Item dos quadrons de terra a l'Asseit continent en si quaranta fanecades*” (Nules, 1607. Antoni Castell); “*Item. cinch quadrons de terra continent en si dos jovades i mija a la marjal de l'Asseit...*” (Nules, 1607. Pere Quella). La extensión que representa la supuesta “unidad” es distinta en ambos casos, aunque bastante próxima (20 y 18 *fanecades*) y podría corresponderse con la media *jovada*. Pero lo más probable es que se trate de una simple alusión a la forma, por más que el hecho de indicar un número dado de *quadrons* deja planteado un interrogante.

De forma marginal aparece la alusión a la *quarterada*, unidad mallorquina equivalente a 71,031 áreas. No se utiliza aquí como medida sino como topónimo: “*Item. sis fanecades a les quarterades de la Clota...*” (Nules, 1607. Frances Carbonell). Es posible que ello tenga alguna relación con esta medida o con un tipo de parcelación específica en *quarterades*. Hay que tener en cuenta que, en ambos casos, se trata de marjal, zona de colonización que se acondicionaba lentamente siguiendo un esquema regular vinculado a la red de canales de avenamiento. El parcelario resultante ofrece formas geométricas, cuadradas y rectangulares, objeto de donaciones o *establiments* a los vecinos de Nules y poblaciones circundantes. Del mismo tenor podría ser el topónimo *quartals*.

También en Nules aparece reiteradamente la *sort* y, en ocasiones, su diminutivo *sortanella* o *sorteta*, sobre todo en el siglo XVI. Ésta es una expresión de amplio uso y variable significado, según las comarcas: alude tanto a parcelas grandes como pequeñas, a tierras de huerta y de secano, designa lotes de terreno en nuevos acondicionamientos e incluso responde a una medida efectiva en el Pinos, Alicante (8,31 áreas).¹⁵

En la zona que nos ocupa es evidente que también se utiliza en la parcelación de marjales ya que sólo se emplea en los *establiments* de esta área. Lo corriente es que la parcela se exprese como “*una sort*” sin más, pero en algunas ocasiones se indican sus dimensiones utilizando una de las medidas conocidas. En estos casos la extensión de la *sort* es variable y ello parece eliminar la posibilidad de que tal expresión responda aquí a una medida específica.¹⁶ El sentido que parece más apro-

¹⁵ Alcover, *op. cit.*

¹⁶ “*Item. una sort a l'Asseit continent en si dos quartons...*” (Nules, 1607. Cosme Jordà); “*Item. una sortanella de vinya que serà un quartó...*” (Nules, 1607. Arnau Serrulla).

piado es el de lote de tierra, semejante a la acepción que refleja la Carta Puebla de Vinaròs.¹⁷

Parecida referencia a la forma parcelaria guarda la denominación de *porca*, usada para designar una faja de tierra estrecha y alargada, tal como se entiende en el Maestrat. No parece responder a una medida agraria concreta, como sucede en el área catalana donde se considera 1/12 de jornal.¹⁸ De cualquier forma, tan sólo se trata de constatar su empleo, aunque aparezca en contadas ocasiones y limitado a la zona de Nules.

Idéntico matiz formal tiene la expresión *vela* y *veleta*. En este caso podría asemejarse a la acepción mallorquina de un trozo de tierra posiblemente triangular o de ángulos desiguales.

Aunque no aparece como medida, se manifiesta también la alusión a la *peonia* en el topónimo *les peonies*. Como medida se usa en la zona de Requena¹⁹ y aparece también en la vecina villa de Onda.²⁰

Por último, conviene hacer referencia a la *tafulla*, que no se emplea en las zonas de pobladores cristianos, pero que es la medida usada por los moriscos de las poblaciones de la Serra d'Espadà, como muestran los Protocolos Notariales.²¹ Se desconoce la extensión a que podría corresponder, probablemente pequeñas superficies al igual que en Murcia o Elx, donde su uso ha perdurado (1.118 y 953 m², respectivamente). La única referencia que proporciona alguna pista es una noticia sobre una inundación ocurrida en Fanzara en 1428, a causa de la cual fueron arrasadas 176 *tafulles* de tierra del total de 435 que integraban la huerta de dicha localidad.²² La extensión de esta huerta, dada por Cavanilles, es de 780 hanegadas.²³ La relación aproximada podría establecerse en el

¹⁷ "damus vobis quinquaginta et quatuor sortes in l'almarjal..." A. M. Vinaròs, 1241. Reproducción de la Carta Poble editada por el Magnífic Ajuntament de Vinaròs, 1977.

¹⁸ Alcover, *op. cit.*

¹⁹ J. Piqueras, *La vid y el vino en el País Valenciano*, Institució Alfons el Magnífim. Diputación Provincial de Valencia, 1981, p. 163.

²⁰ "Primo, una peonia de terra campa ab unes moreretes situada i posada en la orta de dita vila de Onda..." A.P.N. *Quadern de rendes del priorat del glorios sant Joan Chrisolimita* (Borriana), 1605. Nota facilitada amablemente por J. Vicent.

²¹ A.P.N. Protocolo Notarial de Frances Sanchis, 1607.

²² A.R.V. Maestre Racional, 9827, f. 93 r. Debo esta nota a M.^a C. Barceló Torres.

²³ A. J. Cavanilles, *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y frutos del Reyno de Valencia*, Ed. Fac., Valencia, 1978, Art. Gráf. Soler, S. A., t. I, p. 97. Viene dado en jornales de 0,498 Ha de equivalencia.

caso de que el área beneficiada se hubiera mantenido en términos similares, a igualdad de condiciones técnicas y de agua disponible.²⁴ En este supuesto, la equivalencia de la *tafulla* sería de 1,793 hanegadas. Si la huerta era más amplia en el XVIII, lo que es muy probable, la medida sería de una extensión menor, más cercana a las de Murcia y Elx; lo que no parece probable es que superara los 1.500 metros. La *tafulla* tiene como divisores el *quart* y el *azumem*, correspondiente a 1/8.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS

Jovada	= 36 fanecades	= 3 Ha
Quartó de jovada	= 9 fanecades	= 0,75 Ha
Jornal y cafissada	= 6 fanecades	= 0,5 Ha
Hort	= 1,5 fanecades	= 1.246,62 m ²
FANECADA	= 200 brasses	= 831,08 m ²
Barçella	= 4 almuts	= 415,52 m ²
Almut	= 0,125 fanecades	= 103,88 m ²
Braça	= 4,15 m ²	
Canya	= 8 pams	= 0,4 m ² (se da como posible)
Pam	= 0,05 m ²	

²⁴ Actualmente el regadío de Fanzara ocupa 47 Ha (564 hanegadas). Es decir, una extensión menor que la dada por Cavanilles y quizá más semejante a la expresada en 1428.